



AVISO DE REGATA PHRF

Regata Solidaria

“30 de junio de 2018 14:30 hs”

Autoridad Organizadora: Club de Velas de Rosario.

Reglas: Reglamento de Regatas a Velas de la World Sailing edición 2017-2020 (R.R.V.), Prescripciones de la Autoridad Nacional I.S.A.F. de la República Argentina, instrucciones de regata, éste aviso de regata y sus avisos modificatorios

Inscripción: En la sede del Club de Velas de Rosario, hasta el sábado 30 de junio a las 11.00 hs. Es obligatorio completar la planilla adjunta detallando nombre y N° de documento de los tripulantes. Los barcos que no abonen y llenen el formulario adjunto el día sábado hasta las 11 hs en la administración del CVR o en Secretaria de Yachting. Serán considerados DNC sin audiencia previa.

Series: Clase A; Clase B, Clase C; Clase D; Clase Dobles, Clase Solo Dacron.

Costo de Inscripción: \$500.- para todas las clases y alimentos no perecederos.

Programa: Largada: Sábado 30 de junio, 14:30 hs. El lugar de largada se definirá como mínimo dos horas antes del horario de largada en el TOA del Club organizador.

Llegada: La posición de llegada la definirá la comisión de regata de acuerdo a las condiciones climáticas del día. Estará determinada por la línea imaginaria entre una boya naranja y el mastelero de la comisión de regata con las banderas naranja y azul.

Entrega de Premios y Tercer tiempo: viernes 6 de julio a las 19:30 hs. En las instalaciones del CVR

Tipo de Recorrido: a determinar por la comisión de regatas.

VHF.: Canal 77.

Publicidad: Será de categoría “C” según Apéndice “1” de la Sección 2 del RRV.

A solicitud de la autoridad organizadora se deberá colocar en las bandas de proa de los barcos calcos publicitarias de los sponsors del Evento.

Aguas Limpias: Los residuos acumulados en un barco durante la regata deberán ser eliminados apropiadamente una vez llegado el barco a tierra. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

Seguridad: Regla Fundamental 1: “*Todo barco llevará el equipo salvavidas adecuado para todas las personas que estén a bordo, incluyendo un dispositivo lista para su uso inmediato. Cada competidor es individualmente responsable de usar un elemento de flotación personal adecuado a las condiciones reinantes.*” Se deberá cumplir con los requisitos de elementos de seguridad que exige la P.N.A.

Negación de Responsabilidad: Los competidores participan en este evento enteramente bajo su propio riesgo. (Regla fundamental 4 del RRV). Los Organizadores no aceptarán responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionado con el torneo, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

Limpieza de Fondo.

El Club de Velas de Rosario otorgará el servicio de Pluma para la limpieza de fondo sin cargo para las embarcaciones que participen en este campeonato siempre y cuando en su club de amarra no tengan servicio de Pluma.

Condiciones:

- a- La presentación en secretaria del CVR del Recibo de pago de inscripción.
- b- Presentación y cumplimiento de todas las exigencias de reglamento de varadero del CVR.
- c- Solicitud de Turno el día lunes inmediato anterior.
- d- Los días para izar barcos para no socios del CVR son de Lunes a Jueves anteriores a la regata en horario de varadero. Los días viernes quedan reservadas las plumas para la limpieza de los barcos del Club.
- e- Disponibilidad de turnos limitados.
- f- La Limpieza del fondo es cargo del Participante.



Formulario de Inscripción Regata

AVISO DE REGATA

PHRF

Regata Solidaria

“30 de junio de 2018”.

Nombre del Barco:	
Propietario:	
E-Mail:	
Teléfono Celular:	
Modelo de Barco:	
Clase:	
Rating	
Matricula:	
Numero de Vela	
Material del Casco:	
Color de Cubierta:	
Color de Fondo:	
Club de Dotación:	
Posee VHF:	

Tripulación:

Nombre/Apellido	DNI	Teléfono	E-mail

Decisión de regatear y Responsabilidad: Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Firma:
Aclaración: